

PEVASA requiere a bordo de sus buques que se lleven a cabo las siguientes buenas prácticas en relación a la gestión de los DCPs, identificadas en Informe Técnico de ISSF del 2023 - 10, que actualiza el Informe Técnico de ISSF 2019 – 11, ‘‘Recommended Best Practices for FAD management in Tropical Tuna Purse Seine Fisheries’’:

1. Cumplir con los requisitos de informe del estado del pabellón y de la ORP para estadísticas pesqueras por tipo de lance, nos comprometemos a:
 - a. Rellenar de forma completa y precisa los cuadernos de bitácora, incluida la información respecto a los DCPs, por tipo de lance requerido por el lugar donde nuestros buques están activos y de enviar dicha información vía electrónica a las autoridades u ORPs.
 - b. Lograr una cobertura del 100% de observadores, incluso si la ORP no lo requiere, en todas las mareas mediante el uso de observadores humanos o la combinación de estos con monitorización electrónica (ME). Para la ME, se seguirán los estándares mínimos de mejores prácticas desarrollados por ISSF, o aquellos desarrollados por la ORP.
 - c. Autorizar al proveedor de boyas de datos satelitales a proporcionar los datos diarios de posición de boyas de donde nuestros buques estén activos para estimar el número de DCPs activos y presentarlos voluntariamente a la ORP
2. Informar voluntariamente datos adicionales de boyas de DCPs para su uso por parte de los organismos científicos de las ORPs, nos comprometemos a:
 - a. Informar datos diarios de posición de boyas de DCPs a los organismos científicos relevantes de las ORPs y/o instituciones científicas nacionales y/o estado de pabellón, con un tiempo máximo de retardo de 90 días. El envío de datos debe incluir el nombre del buque y el número IMO (si está disponible). Los despliegues deberán identificarse en los envíos de datos siempre que sea posible. En el caso de los buques cubiertos por esta política, comuniquen estos datos a instituciones científicas nacionales y/o a su estado de pabellón, deberán solicitar que estos datos estén disponibles para la ORP relevante para fines científicos.
 - b. Proporcionar los datos de biomasa acústica de la ecosonda de las boyas de los DCPs a los organismos científicos relevantes de las ORPs y/o instituciones científicas nacionales y/o estado de pabellón, con un tiempo máximo de retardo de 90 días. El envío de datos debe incluir el nombre del buque y el número IMO (si está disponible). En el caso de los buques cubiertos por esta política, comuniquen estos datos a



- instituciones científicas nacionales y/o a su estado de pabellón, deberán solicitar que estos datos estén disponibles para la ORP relevante para fines científicos.
3. Apoyar los límites basados en datos científicos sobre el nº total de DCPs utilizados por buque y/o lances realizados, nos comprometemos a:
 - a. Cumplir con el límite de DCPs activos establecido por la ORP.
 - b. No reactivar remotamente boyas que fueron previamente desactivadas. Solo serán reactivadas cuando las boyas estén de vuelta a puerto.
 - c. Cumplir con el tiempo de veda de DCPs establecido por la ORP donde nuestros buques están activos.
 4. Utilizar solo DCPs no enmallantes para reducir la pesca fantasma, nos comprometemos a:
 - a. Solo desplegar o red desplegar (colocar en el agua) DCPs que sean completamente no enmallantes (es decir, sin ninguna red) de acuerdo con la Guía de la ISSF para DCP no enmallantes.
 - b. Recuperar, siempre que sea factible, cualquier DCP no enmallante encontrado con anterioridad (tanto si se realiza un lance como si no) que no cumpla esta medida.
 5. Mitigar otros impactos ambientales generados por la pérdida de DCPs, incluso mediante el uso de DCPs biodegradables o políticas de recuperación, nos comprometemos a:
 - a. Desplegar el 70% de nuestros DCPs solo con materiales biodegradables, a excepción del material de la parrilla, para el cual el uso de material no biodegradable se reducirá al máximo, con el objetivo de incrementar este requisito al >85% para el año 2025.
 - b. Participar en proyectos de diseños de DCPs biodegradables con la participación de instituciones científicas.
 - c. Estudiar la viabilidad de desplegar DCPs más simples y pequeños
 - d. Participar en proyectos con instituciones científicas u ORPs para alertarlos sobre DCPs que están derivando en dirección a áreas sensibles, para eliminar los DCPs varados.
 6. Llevar a cabo buenas prácticas de manipulación y liberación de especies capturadas incidentalmente, como tiburones sedosos, otras especies de tiburones o rayas embarcadas. Participar en proyectos de desarrollo y mejora de equipamiento de liberación.
 7. Los patrones de pesca deberán actualizar cada un máximo de 3 años su formación en buenas prácticas (Taller ISSF / formador acreditado por ISSF / revisar la Guía del Patrón o Video del taller para patrones)

Esta política está accesible y puede ser descargada en la web corporativa www.pevasa.es

Aprobado y aplicada desde el 02 de enero del 2025 por el
Departamento Operaciones

